

ALCANCE A ADENCA ACLARATORIA No. 2 de Término de Referencia No.3

TERMINOS DE REFERENCIA 03 “COMPRA DE EQUIPOS E INSUMOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA CADENA LÁCTEA DE GANADO BOVINO DEL PUEBLO KOKONUKO, DE LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE PURACÉ, POPAYÁN, EL TAMBO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DEL PIDAR 323-2022- ADR/ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ.

En el marco de los principios de publicidad, igualdad y confianza legítima establecidos en el artículo 3 de la ley 1437 de 2011 y en la jurisprudencia del Consejo de Estado, se informa por medio del presente oficio que la Adenda Aclaratoria No.3 publicada el día miércoles 29 de mayo a las 3:56 pm, fue publicada de manera extemporánea, sin cumplir la antelación prevista en el procedimiento, así:

El procedimiento interno PR – IMP -004 “*PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DIRECTA*” determina en su artículo 5.7.1.4. lo siguiente: “*El Comité Técnico de Gestión Local, podrá expedir adendas con el objetivo de **aclarar**, modificar o **complementar**, requisitos de carácter jurídico, **técnico** o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso*”. (subrayado por fuera del texto original)

Es importante aclarar que la publicación se realizó de manera extemporánea, ya que la fecha de cierre del proceso estaba programada para el 29 de mayo de 2024 a las 4 pm. Por lo tanto, no se cumplió con el plazo establecido en el procedimiento, y la mencionada adenda es inoponible a los oferentes que presentaron propuestas bajo las condiciones y el cronograma publicado en los términos de referencia.

Con base en lo anterior, se ANULA la publicación de la Adenda No. 2 de los Términos de Referencia No. 3 “*COMPRA DE EQUIPOS E INSUMOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO 'FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA CADENA LÁCTEA DE GANADO BOVINO DEL PUEBLO KOKONUKO, DE LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE PURACÉ, POPAYÁN, EL TAMBO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA', PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DEL PIDAR 323-2022-ADR/ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ*”, por haberse publicado fuera del plazo estipulado en el procedimiento.

En consecuencia, se mantienen los términos iniciales establecidos en los términos de referencia No. 3.

Por consiguiente, se procede a la evaluación de las ofertas allegadas dentro de la oportunidad fecha y hora establecidos en los términos de referencia publicados.

Agradecemos la comprensión y colaboración de todos los participantes en este proceso y reafirmamos nuestro compromiso con la transparencia y el cumplimiento de los procedimientos establecidos.



WALTER JULIAN OCORO

CC. 4612949

CONSEJERO REPRESENTANTE LEGAL

Asociación de cabildos Genaro Sánchez